



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES Y RENTAS¹

Fecha de presentación: 11 de Agosto de 2015

Apellidos: VAN GRIEKEN SALVADOR	Nombre: RAFAEL
Cargo: Consejero de Educación, Juventud y Deporte	Decreto de nombramiento: DECRETO 31/2015, de 26 de junio

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

Toma de posesión [27 de junio de 2015]	Cese []	Modificación []
--	----------	------------------

RETRIBUCIONES ANUALES

Cargo: Consejero	Retribuciones ² : 105.071,88
------------------	---

ACTIVIDADES³

Director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)
Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos

¹ Rellenar el formulario con ordenador. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. La web madrid.org publicará, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada.

² Indicar las retribuciones anuales brutas que le corresponden por su condición de alto cargo.

³ Indicar las actividades durante al menos el año anterior a la fecha del hecho que motiva la declaración (toma de posesión, cese o modificación). En todo caso, indicar las actividades de carácter público y privado, actividades docentes, de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, cargos en partidos o grupos parlamentarios, etc.

RENTAS PERCIBIDAS

RENTAS PERCIBIDAS DE TIPO SALARIAL⁴

Procedencia	Concepto	Euros
ANECA	Retribución anual	91.078,55
Universidad Rey Juan Carlos	Trienios	4.515,36

RENDIMIENTOS FINANCIEROS O SOCIETARIOS E INTERESES⁵

Procedencia	Concepto	Euros
Bancos	Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	0,12

OTRAS RENTAS O PERCEPCIONES DE CUALQUIER CLASE

Procedencia	Concepto	Euros
Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva del MICINN	Pago evaluaciones	182
Universidad Menéndez Pelayo	Conferencia	150
Agencia Española de Cooperación Internacional	Evaluaciones	400
Otros	Otros	200

Cantidad pagada por IRPF⁶	31.500,89
---	------------------

⁴ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁵ Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase, intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros.

⁶ Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de la declaración, es decir, el pago final, si lo hubiese, más las retenciones. (Casilla 589 del modelo IRPF 100)

BIENES PATRIMONIALES

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA O RÚSTICA

Clase ⁷	Situación ⁸	Fecha de adquisición	Valor catastral (€)	Derecho y título ⁹
Urbano, piso	MADRID	Octubre 1998	240.928,85	Bien ganancial de pleno dominio
Urbano, plaza de aparcamiento	MADRID	Octubre 1998	9.286,06	Bien ganancial de pleno dominio
Urbano, plaza de aparcamiento	MADRID	Octubre 1998	9.286,06	Bien ganancial de pleno dominio

BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE UNA SOCIEDAD, COMUNIDAD O ENTIDAD QUE NO COTIZA EN BOLSA Y DE LA QUE EL DECLARANTE TIENE ACCIONES O PARTICIPACIONES

Clase	Situación	Fecha de adquisición	Valor catastral (€)	Derecho y título

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES

Depósito	Saldo (€) ¹⁰
Cuenta banco de Santander 0049 4666 01 *****8545	6.042,87
Cuenta banco de Santander 0030 1058 10 *****8273	506,03
Cuenta banco de Santander 0049 4666 08 *****1908	179,83
Cuenta banco de Santander 0049 1959 23 *****6046	24.611,73

⁷ Indicar si es rústico o urbano, y si es piso, vivienda, plaza de aparcamiento, local comercial, nave industrial, y las características que procedan.

⁸ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁹ Derecho sobre el bien (pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo ganancial, en comunidad de bienes, etc.) y título de adquisición (compraventa, herencia, donación, etc.)

¹⁰ Se tomará como referencia el saldo a la fecha del hecho que motiva la declaración (toma de posesión, cese o modificación).

ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES, DEUDA PÚBLICA Y EQUIVALENTES¹¹

Clase de bien o derecho	Descripción del bien o derecho ¹²	Valor (€)
Empresa "Alquimia Soluciones Ambientales S.L."	Participación del 0,33% del capital social de la empresa. Aportación inicial para el inicio de actividades.	30.000

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES¹³

Fecha de adquisición	Descripción	Importe de adquisición(€)
2010	KIA Picanto	10.000
2005	Peugeot 407 SW	27.000
2004	Peugeot 206 (2.ª mano)	3.000

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADO EN APARTADOS ANTERIORES¹⁴

Bien	Valor (€)

¹¹ Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.

¹² Indicar el sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones y aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que los utilice, aunque sea ocasionalmente.

¹⁴ Incluir seguros de vida y accidentes, planes de pensiones, sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte del declarante, etc.



DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES

PRÉSTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)

Préstamo	Fecha de concesión	Importe concedido	Saldo pendiente ¹⁵
Hipototeca del banco de Santander 0049 4666 01 *****5268	Octubre 1998	165.000	18.437,46
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título			

OBSERVACIONES¹⁶

Don Rafael van Grieken Salvador ha rellanado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en Madrid, a 11 de Agosto de 2015.



Firma

¹⁵ Se tomará como referencia el saldo pendiente a la fecha del hecho que motiva la declaración (toma de posesión, cese o modificación).

¹⁶ Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir.